BANCO DE OCCIDENTE SA
VS
PROTEMAD COLOMBIA SAS Y/O
RAD. 2017-0123

Barranquilla, Enero Veintiocho (28) de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero Veintiocho (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en primera instancia la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($6.600.00.oo)

1

CÚMPLASE

JUEZ

BPVD

BANCO DE OCCIDENTE SA
VS
PROTEMAD COLOMBIA SAS Y/O
RAD. 2017-0123

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia---------- $ 6.600.000

2) Agencias en segunda instancia ----------$ 0

3) Otros ----------$0

4) TOTAL ---------- $ 6.600.000

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($6.600.000)

2

Barranquilla, Enero 28 del 2021

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ